DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Comité de Evaluación

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN – CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 1/2015 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA COMÚN PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE LUQUE" – I.D. Nº 297.498.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **VEINTE Y CUATRO** días del mes de **AGOSTO** del año **DOS MIL QUINCE**, siendo las 09:00 horas, se procede a la **EVALUACIÓN** de las Ofertas en el marco de la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2015 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA COMÚN PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE LUQUE" – I.D. Nº 297.498,** convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, cuya Apertura de Sobres se realizó en fecha 17 de agosto de 2.015.

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designados por la Dirección General Operativa de Contrataciones del MSPyBS:

1. **Abg. Carlos Espínola,** representante de la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C. – M.S.P.B.S.
2. **Lic. Benjamín Bobadilla,** representante del Hospital Regional de Luque.
3. **Sr. Miguel León,** representante de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S2 – M.S.P.B.S.

PRIMERO: Se da lectura a las Documentaciones que forman parte del llamado: **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES y la PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**.

SEGUNDO: La presente Contratación Por Vía de la Excepción **corresponde al PAC Institucional Nº 297.498, cuyo monto asciende a Gs. 90.610.000 (Guaraníes Noventa millones seiscientos diez mil)** de los cuales será aplicado al Ejercicio Fiscal 2015 Gs. 26.650.000 (Guaraníes Veinte y seis millones seiscientos cincuenta mil) según programa anual de contrataciones del presente llamado y las estimaciones globales de costo, como lo establece el **Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21909/03 que lo reglamenta,** por lo que la presente Contratación Por Vía de la Excepción Nº 01/2015, dispone de respaldo presupuestario para la eventual adjudicación, quedando el saldo para el Ejercicio Fiscal 2016 sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación y a las disponibilidades presupuestarias para el mencionado año.

Distribución de la Disponibilidad Presupuestaria por año:
Monto 2015:_____Gs. 26.650.000.-
Monto 2016:_____Gs. 63.960.000.-

TERCERO: **El Comité de Evaluación da lectura a los siguientes documentos que componen la carpeta de antecedentes:**

1- Nota A.H.L. Nº 71/15 de fecha 16 de Junio de 2015, remitida por el Lic. Benjamín Bobadilla – Director Administrativo del Hospital Regional de Luque a la Lic. María del Mar Gómez, – Directora de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S2 del MSPyBS, en la que solicita *el inicio del llamado de Contratación por Vía de la Excepción para el Servicio de Recolección de Basura Común. Dicho servicio tiene un tratamiento especial según Constancia Municipal N° 09/2014 "Por la Cual la Municipalidad de Luque, deja constancia de que la Empresa Consorcio Aseo Ambiental es la firma concesionaria en forma exclusiva del Servicio de Recolección, Transporte y Disposición final de residuos sólidos domiciliarios, comerciales e industriales y servicios complementarios en la Ciudad de Luque, según Contrato N° 44/13.*

2- Dictamen (A.J.) – D.G.O.C. Nº 13/2015, de fecha 06 de julio de 2015, remitido por Ing. M.A.E. Sergio Barrios – Director de la Dirección General Operativa de Contrataciones a la Abg. Rocío Fernández – Directora General de la Dirección General de Asesoría Jurídica del MSPyBS, en la cual *"...se considera jurídicamente viable la solicitud de Contratación por Vía de la Excepción N° 1/2015 – "SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA COMÚN PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE LUQUE" – I.D. Nº 297.498, por ajustarse a la normativa legal vigente...".*

3- Resolución S.G. N° 453/2015, de fecha 16 de julio de 2015, POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN PARA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2015 – "SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA COMÚN PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE LUQUE" – I.D. Nº 297.498.

Este Comité de Evaluación deja expresa constancia de que todas estas documentaciones detalladas anteriormente forman parte del presente Informe de Evaluación y Recomendación de Evaluación.

CUARTO: Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha 17/08/2015, observándose la recepción de 01 (una) oferta, la cual se detalla en el siguiente cuadro:

Nº	EMPRESA:	MONTO DE LA OFERTA:
01	**CONSORCIO ASEO AMBIENTAL** Vigencia de la oferta: 120 días. FOLIADO DEL 001 AL 049.-	**Gs. 102.400.000.-**

Abg. Carlos Espínola Morales
Asesoría Jurídica - D.G.O.C.
M.S.P. y B.S.

Miguel León
Jefe UTA S2
D.G.O.C. - M.S.P.y B.S.

Lic. Benjamín Bobadilla S.
Administrador
Hospital Regional de Luque

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Comité de Evaluación

OBS.: La empresa participante se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

A los efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve: El Comité de Evaluación confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y B de la Ley 2051/13, se solicito a la Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos, la verificación en los Registros de la base de datos del SINARH, de los oferentes a fin de contestar si los mismos se encuentran comprendidos entre dichas prohibiciones.

La Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos, ha cumplido lo solicitado por el Comité de Evaluación, la cual informa que la persona citada más abajo:

- Nelson Geraldo Ortiz Rovoredo, C.I. N° 331.562.

A la fecha, no registra datos en el SINARH.

QUINTO: El Comité de Evaluación verifica el cumplimiento de los documentos de carácter sustancial establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO:	CONSORCIO ASEO AMBIENTAL.
Formulario Oferta: El oferente presentará el formulario de oferta que se adjunta en el Formulario N° 1.	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta: 3 % a través de Declaración Jurada.	CUMPLE
Documentos que acreditan la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Publica y Protocolización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante tales como las actas de asamblea y del directorios en caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso W de la Ley 2051/03.	CUMPLE

SEXTO: El Comité de Evaluación procede a la confección del **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS,** que a continuación se expone:

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA

CONT. POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 1/2015 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA COMÚN PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE LUQUE" ID 297.498.

CUADRO DE PRECIOS REFERENCIALES								OFERTA DE LA EMPRESA: CONSORCIO ASEO AMBIENTAL								
Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Referencial	Precio Total	Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total (Iva incluido)	% de Variación
1	76121501-002	Servicio de Recolección de Basura: Recolección de residuos sólidos, a ser retirados en forma periódica (3 veces por semana como mínimo del Hospital Regional de Luque	Unidad	16	Meses	5.330.000	85.280.000	1	76121501-002	Servicio de Recolección de Basura: Recolección de residuos sólidos, a ser retirados en forma periódica (3 veces por semana como mínimo del Hospital Regional de Luque	Unidad	16	Meses	6.400.000	102.400.000	20,08 %

Lic. Benjamín Bobadilla S.
Administrador
Hospital Regional de Luque

Miguel León
Jefe UTA S2
D.G.O.C. - M.S.P.y B.S.

Ing. Carlos A. Píndola Morales
Asesoría Jurídica - D.G.O.C.
M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Comité de Evaluación

SEPTIMO: Del Cuadro Comparativo de Ofertas, se selecciona la oferta evaluado provisoriamente como la más baja, a fin de analizar en detalle su cumplimiento, conforme a los **criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en el Art. 61º - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas".**

OCTAVO: Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto 21.909/03 que lo reglamenta, y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, y la oferta evaluada como la más baja, **este Comité recomienda la adjudicación según el siguiente detalle:**

CONSORCIO ASEO AMBIENTAL.

Ítem	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	RELACIÓN DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	76121501-002	Servicio de Recolección de Basura: Recolección de residuos sólidos, a ser retirados en forma periódica (3 veces por semana como mínimo del Hospital Regional de Luque	Meses	Evento	Unidad	14	6.400.000.	89.600.000.-
Total Gs. : Ochenta y nueve millones seiscientos mil.-								**89.600.000.-**

El Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la Empresa CONSORCIO ASEO AMBIENTAL por ser única oferta y por reunir las condiciones Legales, Técnicas y Financieras requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

OBSERVACIÓN:
1.- Se deja constancia que el monto del PAC N° 297.498, CDP N° 2422/2015 es de Gs. 90.610.000 (Guaraníes Noventa millones seiscientos diez mil) y la oferta de la firma CONSORCIO ASEO AMBIENTAL por 16 meses totaliza Gs. 102.400.000 (Ciento dos millones cuatrocientos mil), la cual sobrepasa el monto previsto en el PAC. Por este motivo el Comité de Evaluación ha tomado la decisión de reducir a 14 meses la prestación del servicio, atendiendo a que constituye un servicio de vital importancia para el Hospital Regional de Luque.

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

ABG. CARLOS ESPÍNOLA
ASESORIA JURIDICA - D.G.O.C. / MSP y BS.
Abog. D. Carlos Espínola Morales
Asesoría Jurídica - D.G.O.C.
M.S.P. y B.S.

LIC. BENJAMIN BOBADILLA
HOSPITAL REGIONAL DE LUQUE
Lic. Benjamín Bobadilla
Administrador
Hospital Regional de Luque

SR. MIGUEL LEÓN ESTECHE
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S2 – MSPBS
Miguel León
Jefe UTA S2
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.